

Señon del día 3 de Septiembre de 1905  
Se acordó por unanimidad que el local designa-  
do para las elecciones en la casa Comunal  
Así mismo se dio cuenta el Sr. Alcalde que desde el día  
1.º de Septiembre los dos guardas en las viñas

Señon del día 24 Noviembre 1907

El Sr. Alcalde manifestó que el Sr. Vicario pedía algunas ma-  
deras para el muro del monumento, Entendido el Ayuntamiento acordó  
conceder las que necesitó

Esto seguido se dio cuenta de una comunicacion de Puerto Viejo, enten-  
dido acordaron aserim a la misma,

Señon del día 15 de Diciembre de 1907

El plantado se anunció para el día 28 a las  
once de la mañana

El alquiler que queda con las mismas condiciones  
para el año 1908

La taberna y tienda se candeló el día 22 del  
actual a las 4 de la tarde

Señon del día 2 de Enero de 1908

Se acordó la revisión de los cuerdos municipales para el día  
siete a las once de la mañana

Señon del día 15 Marzo 1908

Se acordó que a los que asistieron a Dolbino Pedron  
se les abone a tres pesetas por día

Señon del día 17 de Mayo de 1908

Se dio cuenta de que el rematante de la camionera quería poner cordo-  
ro como carne varata, si le consentia el Ayuntamiento. Entendido acor-  
dó que dejando subsistentes las condiciones, se le concedia el poder vender  
cordero a 4.00 pta. el kilo, siempre que no haya reclamacion, en cuyo  
caso se le retirará la concesion.

Igualmente se acordó que los dueños de los rastrojos de Gaviano pidan  
permiso para que el ganado pague a cañado por las rastrojas, para

limpiar de malas hierbas sus heredades. Tambien se dio cuenta que el rematante podia en la comedia tener cuatro cabras libres ademas de las cuatro de guías, con la condicion de tener un mirano para la cabra para que cada uno pueda pasarlas cuando quisiera. Enterado el Ayuntamiento acordó que se le comede cumplir que no anden las cabras en las viñas y demas parajes prohibidos.

Señor del dia 1.º de Junio de 1908

Reunidos en la Sala de Sesiones el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Tribarren, con asistencia de los señores concejales, y declarada abierta la sesion, se dio cuenta de que en virtud de las ordenanzas municipales, el monte de Matrain se abra en la primera quincena de Junio; acordaron por unanimidad que el ganado entre en el monte de Matrain desde esta fecha; que en el lieu de la venia no puede entrar ninguna clase de ganado, excepto del ganado que se lleve, ya sea para llevar aparajes cuando vayan al trabajo y en este caso han de estar atadas hasta el dia 29 de este mes.

Rufino Tribarren Agustín Ordóñez

Cypriano Ordóñez Victoriano Samartín

Domingo Arjona

Actas del día 30 de Agosto de 1908

Acordó que se enteren lo acordado por los señores contribuyentes de no dar las cuentas en vista de los varios oficios de la D<sup>ca</sup> Diputación

También acordó que respecto a las cuenta puestas que pide el Sr. Urnarian de Puerto D. Sebastián Rodríguez por los unitas giradas al ganado del Señorio de Marongáur, que se entiende con el amo del ganado que es Sr. Juan Trunaga.

Respecto al oficio de D. Cecilio que se cambie el tamaño de la fuente, se acordó que para una comisión a saber con dichos señores,

Que los guardas se pongan los dos desde el día primero de Septiembre, que los perros se tengan atados,

Que la contribución se pague en términos de ocho días que pasados diez días se traera el ejecutor

Actas del día 6 de Septiembre de 1908

Se presentaron tres denuncias del ganado, una del pastor de Prabbins Narcisoa, llamado Francisco, por haber comido el vivero de D. Pedro Nuñez, a mando de las el d<sup>no</sup>, fecha 24 de Agosto, otra, siete gallinas de Atanario Dean en el plantado de D. Joaquín Freu de los ibridos el día uno de Septiembre, y otra el pastor de Prabbins, Francisco por haber roto una planta de chopo en el vivero de la fuente de abajo, por esto, puesta y media, media puesta por la planta y una puesta por la multa,

Acordaron que se arregle la calle de St. Jueda, con calzada